



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	135.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	290.250,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	27.550,00
6.	Inversiones reales	93.600,00
	Total presupuesto	547.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	257.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	104.300,00
4.	Transferencias corrientes	101.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.100,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto	547.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdorros. –

1 Secretario interventor funcionario de carrera. Nombramiento definitivo. Agrupado con el Ayuntamiento de Cogollos. Grupo A1.

1 plaza de auxiliar administrativo. Nivel 12. Funcionario agrupado con el Ayuntamiento de Cogollos. Grupo C2. Actualmente vacante.

1 plaza de auxiliar administrativo, personal laboral interino por necesidades del servicio. Agrupada con el Ayuntamiento de Cogollos.



1 plaza de alguacil, laboral fijo.

1 plaza de laboral temporal, peón de servicios múltiples.

1 plaza de laboral fijo, auxiliar guardería.

1 plaza laboral temporal, auxiliar guardería, por necesidades del servicio.

1 plaza laboral temporal, personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 30 de octubre de 2023.

El alcalde,
Jairo Lara Moral